

REGLAMENTO COMISIÓN ORGANIZADORA ACTO INSTITUCIONAL DEL FIN DE CARRERA

1. Será la Delegación Permanente de Estudiantes de Economía y Empresa del curso académico correspondiente, la encargada de organizar y gestionar el Acto de Fin de Carrera Institucional y las Orlas de todos los grados de la Facultad de Economía y Empresa.
2. El Presidente, Vicepresidente, Secretario y Tesorero de la Delegación Permanente serán miembros natos de la Comisión y ostentarán los mismos cargos en ésta.
3. Si un miembro de la Comisión no cumple con el objetivo de organización y gestión, podrá ser expulsado, previa petición y aprobación de la Delegación Permanente.
4. La Comisión tiene la obligación de informar sobre los acontecimientos ocurridos durante el transcurso de la organización y de mostrar los documentos generados que se les indique, con el fin de mostrar transparencia y evitar lucros personales al final de cada curso, cerrando de este modo la tesorería de la Delegación ese año académico.

Aprobado en Junta de Facultad el 06-07-2017